

CONCEPCIÓN, 14 de junio de 2013.-

Nº 257 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la Federación Uniones Comunales y Organizaciones Afines de Adultos Mayores de la Provincia de Concepción; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

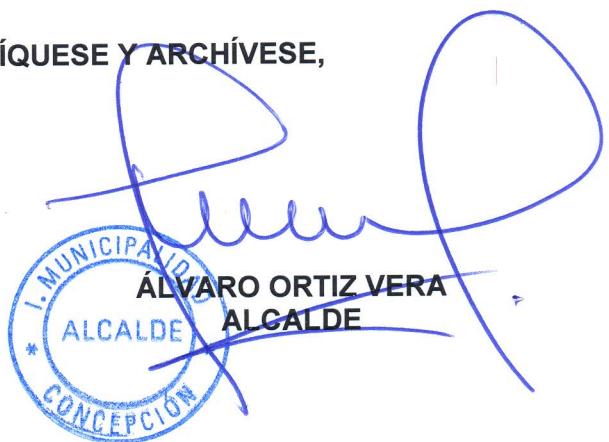
DECRETO

1. Desígnase a don **PABLO IBARRA IBARRA**, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la organización comunitaria **FEDERACIÓN UNIONES COMUNALES Y ORGANIZACIONES AFINES DE ADULTOS MAYORES DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN**, el día lunes 17 de junio de 2013, a las 16.00 horas, en el local ubicado en calle Freire Nº 788, piso 2, oficina 26, de esta Comuna.
2. Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
3. Déjase constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,




CARLOS MARIÁÑEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Pablo Ibarra Ibarra.
- Señor Carlos Mesa Mora
- Archivo
- CMS/yt